



Reporte De Uso de Fondos de CARES Act

Según indica la Sección 18004(a) del CARES Act, publicamos la siguiente información para beneficio de la población estudiantil. Esta información fue actualizada el **11 de agosto de 2020**.

- La Institución firmó y envió al Departamento de Educación de Estados Unidos la Certificación y Acuerdo en donde NUC, se compromete a usar no menos del 50% de los fondos recibidos bajo la regulación mencionada para proveer becas de emergencia a los estudiantes elegibles.
- La Institución recibirá un total de \$21,367,165.00
- Se distribuirá a estudiantes elegibles la cantidad de \$10, 683,583.00. Esto representa el 50% del total de los fondos recibidos.
- Al momento, NUC, NUC-IBC y NUC-FTC cuentan con un aproximado de **19,405** estudiantes elegibles a participar de fondos Título IV (Pell, Programa Federal de Préstamos Directos, Beca Suplementaria de Oportunidad Educativa y Programa Federal de Estudio y Trabajo). De esta población, un estimado de **15,105** estudian bajo modalidad presencial y podrían ser elegibles a recibir la beca de emergencia.
- Los estudiantes elegibles recibirán entre \$500 y \$800. En cumplimiento con el CARES Act, sólo los estudiantes que participan o podrían ser elegibles para participar en programas bajo la Sección 484 del Título IV de la Ley de Educación Superior de 1965, según enmendada (HEA), podrían recibir la beca de ayuda financiera de emergencia.

Los criterios para participar en los programas bajo la Sección 484 de la HEA incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

- Haber completado FAFSA y tener un ISIR/SAR válido;
- Ser ciudadano americano o no ciudadano elegible;

- tener un número válido de Seguro Social;
- inscripción en el Servicio Selectivo (si el estudiante es varón);
- haber provisto un diploma de escuela superior, GED, o evidencia de finalización de la escuela secundaria en un entorno de enseñanza en el hogar aprobado (“Homeschooling”);
- Estar matriculado como estudiante regular en un programa elegible para la obtención de un grado o certificado.

Además de los criterios mencionados arriba, para poder participar de esta beca el estudiante también debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener gastos relacionados a la interrupción de las operaciones presenciales tales como: comida, alojamiento, materiales del curso, gastos asociados a tecnología necesaria para sus estudios, cuidado de la salud y cuidado de los niños;
- Haber asistido a algún curso de forma presencial antes de la emergencia;
- Continuar matriculado al momento de la distribución de los fondos.

Las cantidades se otorgarán utilizando la información de la FAFSA 2019-2020 de la siguiente manera:

Matriculado a Tiempo Completo (Full Time)			
EFC	Ingreso Reportado		
	\$0.00	\$1.00-\$20,000.00	\$20,001.00 o mas
0	\$800.00	\$800.00	\$600.00
1-5576	\$550.00	\$550.00	\$550.00
5577 o mas	\$525.00	\$525.00	\$525.00

Matriculado Menos de Tiempo Completo (Less than Full Time)			
EFC	Ingreso Reportado		
	\$0.00	\$1.00-\$20,000.00	\$20,001.00 o más
0	\$750.00	\$600.00	\$550.00

1-5576	\$525.00	\$525.00	\$525.00
5577 o mas	\$500.00	\$500.00	\$500.00

- A la fecha de esta notificación, **14,585** estudiantes han recibido la beca de emergencia bajo la Sección 18004(a)(1) de CARES Act.
- A la fecha de esta notificación, **\$10,394,400** fondos fueron otorgados bajo la beca de emergencia de la Sección 18004 (a)(1) de CARES Act.